

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 17 de noviembre de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda junto con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 3028

Referencia: TRAMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
Solicitante: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
Deudora: LAURA CORREA PELAEZ
Radicación: 760014003001 **20210090000**

Dentro de la presente demanda, la parte actora mediante escrito que antecede, solicita retiro de la demanda.

Así las cosas, revisada la demanda el despacho observa que dentro del presente tramite no se ha surtido actuación alguna, dado que la demanda fue inadmitida por no cumplir los requisitos señalados en el artículo 90 del C.G.P., por consiguiente, atendiendo la petición de la parte accionante, el despacho autoriza el retiro de la demanda a la luz de lo establecido en el artículo 92 de la ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la presente demanda, conforme a lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Por secretaría realizase la compensación de la presente demanda y su comunicación a la oficina de Reparto.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, realizando la respectiva anotación en Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

A.T.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **189** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 de noviembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6bf57c12b8cd1bb2ba8490430f6cd521fe7bcc1d62fb400179de238424c8da**
Documento generado en 17/11/2021 03:02:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>